

que puede compararse a la apropiación del depósito en las relaciones privadas. Solamente que el autor oficial no es ajusticiable, en este caso. La Caja de conversión ¹ es una institución suplementaria, derivada del estado de inconvención, que tiene por objeto custodiar el oro, MERCANCIA, DE PROPIEDAD PARTICULAR—expidiendo al depositante, a guisa de recibo, un papel moneda semejante al inconvertible, ² para que tenga medio circulante interior mientras resida en el país, o para el destino que quiera darle. De manera que el extranjero ³ que se ha librado a la buena fe del depositario se encuentra con su equipaje monetario retenido por abuso de autoridad ⁴ No es esta la única broma dada a los dueños de oro en el vértigo legislativo de la crisis. También el que vende sus frutos ⁵ a Europa está obligado a recibir papel inconvertible. Sabe a cuánto ha vendido, pero no sabe a cuánto cobrará. Ha sido forzado a recibir papel de cuarenta y cuatro centavos oro, ⁶ a plazo indefinido, con garantía de cuarenta centavos, según la ley de redescuentos ⁷ .

1 Los Bancos de emisión, en nuestro país.

2 Billetes de Banco pagaderos a su presentación en oro, aquí.

3 O el nacional que quiera salir del país.

4 O por abuso de los Bancos, como aquí.

5 Frutos de exportación, café por ejemplo.

6 Aquí de \$ 0.465.

7 Aquí sin más garantía que la de unos bonos de valor incierto—los billetes del Banco Internacional-, y para los otros lo que valga la garantía de instituciones que han suspendido el pago de sus billetes sin derecho alguno para hacerlo.

Comparaciones

de la circulación y oro en los Bancos, según el arqueo últimamente publicado

BANCO DE COSTA RICA

(Octubre 27 de 1916)

Circulación	₡	919.735.00
» en Agosto 31.....		929.265.00
Menor circulación.....	₡	9.530
Oro nacional.....	₡	287.748.00
» » en Agosto 31.....		287.748.00
Oro extranjero.....	₡	712.252.00
» » en Agosto 31.....		712.252.00

BANCO ANGLO COSTARRICENSE

(Octubre 30 de 1916)

Circulación	₡	737.000.00
» en Agosto 31.....		737.000.00
Oro nacional.....	₡	500.000.00
» » en Agosto 31.....		500.000.00
Oro extranjero.....	₡	287.412.00
» » en Agosto 31.....		287.412.00